



## AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE

45213 – TOLEDO

### BANDO

#### “SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE ZONA CASTASTRÓFICA EN PALOMEQUE”

**D. JUAN DE DIOS PEREZ GARCIA, ALCALDE –PRESIDENTE DE ESTE MUNICIPIO,** en virtud de las facultades que me otorga el artículo 21.1e) de la Ley 7/1985 de 21 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HACE SABER:**

Debido a las intensas nevadas que han azotado a nuestro municipio, Palomeque, las heladas y la ola de frío tras el paso de la borrasca ‘Filomena’, nuestra localidad ha sufrido diversos daños, tanto de titularidad pública como privada, tales como el derrumbamiento de naves, la caída de árboles y ramas, desperfectos varios en canalones, cables, cañerías, etc., a los que hay que sumar los gastos extras provocados por la retirada de la nieve y el hielo, así como los extensos cortes en el suministro de luz y agua, que han sufrido muchos vecinos, por lo que el Ayuntamiento se ha visto en la obligación de llevar a cabo la SOLICITUD DE EMERGENCIA O ZONA CATASTRÓFICA en nuestro municipio, mediante escrito remitido a la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha.

Por este motivo, se hace un llamamiento a los propietarios o titulares de naves, instalaciones, negocios, establecimientos, empresas, industrias, cultivos, explotaciones ganaderas, vehículos, viviendas, comunidades de propietarios, etc., que hayan sufrido daños personales y/o materiales derivados del temporal y que se hayan visto perturbados y afectados gravemente por las condiciones de vida en el municipio como consecuencia del temporal “Filomena”, a que con urgencia los comuniquen en las oficinas del Ayuntamiento, en las dependencias municipales de lunes a viernes de 9 a 13 horas o a través del correo electrónico **info@ayuntamientodepalomeque.es**, mediante un escrito con sus datos y una memoria valorada aproximada de los daños materiales que hayan sufrido, estableciéndose para ello un plazo de 15 días a partir de la publicación del presente Bando (Hasta el día 6 de febrero). Una vez recopilada toda la documentación presentada, ésta será posteriormente enviada por el Ayuntamiento a la Delegación del Gobierno para su estudio e inicio de los trámites necesarios para la declaración y habilitación de líneas extraordinarias de ayudas y subvenciones con las que hacer frente a las pérdidas sufridas.

Por último, este Ayuntamiento quiere dejar claro que la declaración de zona catastrófica es competencia exclusiva del Gobierno Central y se sumará a las que hará la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Palomeque (Toledo) a 21 de enero de 2021

EL ALCALDE

